



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO	
FECHA DE FIN DE EJERCICIO DE REFERENCIA:	31 de diciembre de 2023
DATOS IDENTIFICATIVOS	
CIF:	G-31001993
DENOMINACIÓN:	FUNDACIÓN CAJA NAVARRA
DOMICILIO SOCIAL:	Avenida Pío XII Nº2, Pamplona – Iruña (Navarra)
INSTITUCIÓN U ÓRGANO QUE EJERCE EL PROTECTORADO:	Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra

INTRODUCCIÓN

El Informe Anual de Gobierno Corporativo se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Buen Gobierno Corporativo de la Fundación Caja Navarra, instrumento que regula las bases de buenas prácticas que orientan la actuación de la Fundación y la de sus órganos, inspiradas por valores y principios éticos.

Así, en su artículo 22, se prevé la rendición de cuentas en esta materia a través de la aprobación y publicación anual de un informe de gobierno corporativo con el siguiente contenido:

- Órganos de gobierno: estructura, composición, actividad anual y modo de funcionamiento.
- Actuaciones relevantes y política seguida en materia de inversiones financieras.
- Remuneraciones percibidas la dirección general y gastos reembolsados por los miembros de los órganos de la Fundación en el ejercicio de sus funciones.
- Operaciones vinculadas y conflictos de interés.
- Otra información relevante de carácter institucional o relacionada con el gobierno de la Fundación.

El presente informe ha sido aprobado a propuesta de la Comisión de Buen Gobierno por el Patronato de la Fundación en su sesión ordinaria celebrada el 25 de junio de 2024.

Votos emitidos	A favor	En contra	Abstenciones
8	8	0	0

A. ÓRGANOS DE GOBIERNO: ESTRUCTURA, COMPOSICIÓN, ACTIVIDAD ANUAL Y MODO DE FUNCIONAMIENTO.

A.1. ESTRUCTURA

Número total de Patronos/as	9
Designados/as por el Parlamento de Navarra	5
Designados/as por el Gobierno de Navarra	3
Designados/as por el Ayuntamiento de Pamplona	1

A.2. COMPOSICIÓN

A.2.1 Identidad de los Patronos/as y duración de los mandatos

Nombre y Apellidos	NIF	Designado/a por	Duración del mandato	Fecha de inicio del mandato
José Ángel Andrés Gutiérrez	17433919-B	Parlamento de Navarra	6 años	4 de julio de 2022
Juana García Santamaría	13074374-R	Parlamento de Navarra	6 años	4 de julio de 2022
Pilar Aramburo González	15750847-X	Parlamento de Navarra	6 años	4 de julio de 2022
Mercedes Ferro Montiu	15795346-G	Parlamento de Navarra	6 años	4 de julio de 2022
Javier Onieva Larrea	15836151-F	Parlamento de Navarra	6 años	4 de julio de 2022
Estrella Lamadrid Morón	15997809-K	Gobierno de Navarra	3 años	4 de julio de 2022
Isabel Moreno Orduña	44619241-T	Gobierno de Navarra	3 años	4 de julio de 2022
Luis Ordoki Urdazi	15809078-M	Gobierno de Navarra	3 años	4 de julio de 2022
José Luis Martín Nogales	16237684-Y	Ayuntamiento de Pamplona	3 años	4 de julio de 2022

A.2.2. Cargos en el Patronato

Presidencia	José Ángel Andrés Gutiérrez
Vicepresidencia	Juana García Santamaría
Secretaría	Álvaro Eguiluz Martiarena (no patrono)

A.2.3. Ceses producidos durante el periodo en el Patronato

Patrono/a	Fecha del cese	Motivo del cese
-	-	-

A.2.3. Nombramientos producidos durante el periodo en el Patronato

Patrono/a	Designado por	Fecha del nombramiento
-	-	-

A.3. ACTIVIDAD ANUAL

A.3.1 Reglas relativas a la periodicidad y convocatoria de las reuniones

Periodicidad	El Patronato celebrará sesiones ordinarias con la frecuencia necesaria para un desempeño eficaz de sus funciones y, como mínimo, una vez dentro de cada trimestre, previa convocatoria de la presidencia
Convocatoria	Corresponde a la presidencia del Patronato, convocar las reuniones del mismo.
Derecho de los patronos/as a solicitar la convocatoria de las reuniones	Corresponde a la presidencia del Patronato convocar las reuniones del mismo cuando lo solicite, al menos, una tercera parte de sus miembros (3).

A.3.2 Sesiones del Patronato durante el ejercicio

Fecha	Tipo de Reunión
23 de marzo	Sesión ordinaria
25 de mayo	Sesión ordinaria
1 de junio	Sesión extraordinaria
21 de junio	Sesión extraordinaria
21 de septiembre	Sesión ordinaria
11 de diciembre	Sesión ordinaria

A.3.3. Formaciones y autoevaluación del desempeño

Sesiones formativas	
Fecha	Objeto
8 de febrero	I Jornada de Patronos, organizada en CIVICAN junto con la Fundación Haz, en la que una treintena de patronos/as de distintas fundaciones trabajaron sobre cuestiones como la

	de determinar el rol y la aportación de valor específica de las y los miembros del patronato: ¿En qué aspectos deben centrarse? ¿Cómo pueden colaborar eficazmente con la dirección ejecutiva? ¿Con arreglo a qué parámetros se debe evaluar su contribución? ¿A qué reglas de funcionamiento debe someterse un órgano que por naturaleza es colegiado? ¿Qué criterios deben priorizar la selección y búsqueda de sus miembros? Entre otros temas.
--	--

Autoevaluación
El Patronato celebró con fecha 23 de octubre de 2023 una sesión de autoevaluación de su desempeño junto con un dinamizador externo, en la que se analizó la labor de gobierno, la cohesión y el trabajo en equipo.

A.4. MODO DE FUNCIONAMIENTO

Constitución del patronato y Quórum de asistencia	El Patronato celebrará sesiones ordinarias con la frecuencia necesaria para un desempeño eficaz de sus funciones y, como mínimo, una vez dentro de cada trimestre, previa convocatoria de la presidencia. El Patronato se entenderá válidamente constituido en sesión ordinaria siempre que al abrirse la sesión estén presentes la mayoría de sus miembros. De no concurrir a la reunión convocada más de la mitad de los miembros del Patronato, podrá éste constituirse en segunda convocatoria pasado un día hábil y previa nueva convocatoria con el mismo orden del día, siempre que los patronos/as presentes sean al menos un tercio del número total de miembros del Patronato.
Fijación del orden del día	Corresponde a la presidencia del Patronato fijar el orden del día. La convocatoria se realizará mediante correo electrónico o cualquier otro medio que permita dejar constancia de su recepción y en ella se indicará el lugar, día y hora de celebración de la reunión y el orden del día, acompañándose de la documentación correspondiente. En caso de solicitud de convocatoria por, al menos, un tercio de los Patronos/as, la presidencia del Patronato convocará necesariamente la sesión extraordinaria en el

	<p>plazo máximo de tres (3) días hábiles y para su celebración entre las veinticuatro (24) horas y las setenta y dos (72) horas siguientes a la convocatoria, incluyendo en el orden del día los asuntos que formen parte de la solicitud.</p>
<p>Régimen de adopción de acuerdos</p>	<p>El Patronato adoptará sus acuerdos por el voto favorable de la mayoría simple de los patronos/as presentes, a excepción de los acuerdos para cuya adopción se exija una mayoría especial en los Estatutos de la Fundación o en la legislación de aplicación. Se entenderá por mayoría simple que el número de votos favorables sea superior al número de votos contrarios al acuerdo, sin computar las abstenciones ni los votos en blanco. Quién presida la reunión, tendrá voto de calidad en caso de empate</p> <p>Se exigirá la mayoría absoluta de las y los miembros que integran el Patronato para la adopción de los acuerdos relativos a las materias señaladas en las letras c), d), e) y h) del artículo 24.2 de los Estatutos. Y será necesario el voto favorable de al menos dos tercios del número total de patronos para aprobar los acuerdos relativos a las materias señaladas en la letra g) del artículo 20.1, en las letras g) y k) del artículo 24.2 y en el artículo 43.3 de los Estatutos.</p>
<p>Información a facilitar a los patronos/as</p>	<p>Los Patronos/as se encuentran investidos de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto relativo al desarrollo y cumplimiento de los fines fundacionales. El ejercicio de las facultades de información se canalizará a través de la presidencia, secretaría o dirección general, por medio del correo electrónico facilitado al efecto por las y los miembros del Patronato, así como a través de los sistemas de acceso a la información privados.</p>
<p>Sistemas de acceso a la información por parte de los patronos/as</p>	<p>Los Patronos/as tienen acceso restringido a un portal virtual que actúa como repositorio de la documentación e información de interés y aquella necesaria para la preparación de las sesiones del Patronato.</p>

A.5. OTROS ÓRGANOS DE LA FUNDACIÓN

A.5.1. Identificación de los otros órganos existentes

(I)

Tipo de órgano	Órgano delegado
Nombre del órgano	Comisión de Buen Gobierno
Funciones	<p>a) Velar por el cumplimiento de las disposiciones de los Códigos Éticos y de Buen Gobierno Corporativo de la Fundación, así como de las obligaciones en materia de transparencia.</p> <p>b) Proponer al Patronato la configuración de la estructura orgánica de la Fundación.</p> <p>c) Proponer al Patronato la política de retribuciones para la dirección general.</p> <p>d) Proponer al Patronato anualmente los objetivos de la dirección general, así como la evaluación de su gestión y el cumplimiento de aquellos, valorando su desempeño con arreglo a criterios preestablecidos.</p> <p>e) Promover la formación continua de las y los miembros del Patronato y la evaluación de la gestión del Patronato.</p> <p>f) Garantizar el cumplimiento de los requisitos legal y estatutariamente previstos para el ejercicio del cargo de miembro del Patronato, así como para la dirección general de la Fundación.</p> <p>g) Velar por la transparencia de las retribuciones y someter al Patronato cualquier información que a tales efectos resultare relevante.</p> <p>h) Elevar informe al Patronato sobre las posibles situaciones de conflicto, directo o</p>

	<p>indirecto, que pudieran tener los miembros del Patronato con los intereses de la Fundación.</p> <p>i) Adoptar acuerdos relacionados con las funciones propias de la Comisión, que no serán vinculantes para la Fundación hasta su validación o ratificación posterior por parte del Patronato de la Fundación.</p>
Fecha de constitución	3 de noviembre de 2022

(II)

Tipo de órgano	Órgano delegado
Nombre del órgano	Comisión Económica
Funciones	<p>a) Conocer de manera periódica, la evolución del seguimiento presupuestario y el patrimonio de la Fundación.</p> <p>b) Proponer al Patronato la política de inversiones financieras de la Fundación y su ejecución.</p> <p>c) Proponer la ejecución de operaciones financieras o aprobar aquellas propuestas por la dirección general, siempre que se ajusten a la política de inversiones previamente establecida y sin perjuicio de su posterior reporte o, en su caso, ratificación, por parte del Patronato.</p> <p>d) Proponer al Patronato operaciones financieras y no financieras que afecten todo tipo de activos.</p> <p>e) Proponer al Patronato la designación de la Auditoría de Cuentas externa de la Fundación, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o</p>

	renovación de su nombramiento f) Las que se puedan determinar reglamentariamente. g) Adoptar acuerdos relacionados con las funciones propias de la Comisión. Los acuerdos no serán vinculantes para la Fundación hasta su validación o ratificación posterior por parte del Patronato de la Fundación.
Fecha de constitución	3 de noviembre de 2022

A.5.2. Composición de los órganos durante el ejercicio

Nombre del órgano	Patronos/as integrantes
Comisión de Buen Gobierno	Mercedes Ferro Montiu (presidenta)
	Pilar Aramburo González
	Estrella Lamadrid Morón
	Isabel Moreno Orduña
	José Luis Martín Nogales

Nombre del órgano	Patronos/as integrantes
Comisión Económica	Javier Onieva Larrea (presidente)
	José Ángel Andrés Gutiérrez
	Estrella Lamadrid Morón
	Juana García Santamaría
	Luis Ordoki Urdazi

A.5.3. Sesiones de los órganos durante el ejercicio

Nombre del órgano	Fecha	Tipo de reunión
Comisión de Buen Gobierno	23 de enero	ordinaria
	27 de febrero	ordinaria
	20 de marzo	ordinaria
	15 de mayo	ordinaria
	23 de octubre	ordinaria
	16 de noviembre	ordinaria
Comisión Económica	19 de enero	ordinaria
	15 de febrero	ordinaria
	20 de marzo	ordinaria
	11 de mayo	ordinaria
	15 de junio	ordinaria
	13 de septiembre	ordinaria
	23 de noviembre	ordinaria

B. ACTUACIONES RELEVANTES Y POLÍTICA SEGUIDA EN MATERIA DE INVERSIONES FINANCIERAS.

B.1. Actuaciones relevantes en materia de inversiones financieras durante el ejercicio

En el mes de junio de 2023 el Patronato de la Fundación aprobó la Política de Inversión, que guiará la estrategia de la entidad en sus inversiones patrimoniales.

Esta política tiene como objetivo principal la diversificación del patrimonio financiero, con una misión clara que tiene a su vez una doble vertiente: por un lado aportar una rentabilidad suficiente para llevar a cabo la actividad y dar cumplimiento a los fines fundacionales, y por otro, preservar el patrimonio bajo principios de sostenibilidad, rentabilidad, estabilidad, seguridad y liquidez.

B.2. Política seguida en materia de inversiones financieras

La política en materia de inversiones seguida por la Fundación durante el ejercicio 2023 se ha regido por la reglas y principios derivados del Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro aprobado por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el 20 de febrero de 2019, y por los Principios de Inversión Socialmente Responsable de la Fundación, aprobados por el Patronato el 27 de marzo de 2017.

Todas las inversiones financieras temporales realizadas por la Fundación a lo largo del ejercicio se han atendido estrictamente a los principios y criterios de coherencia, liquidez, diversificación y preservación de capital previstos en el mencionado Código de Conducta. Asimismo, no se han realizado inversiones financieras que se hayan separado de las recomendaciones y principios de inversión socialmente responsable.

En la segunda mitad del año, se ha iniciado la operativa que llevará a la entidad a la adecuada diversificación del patrimonio en un plazo estimado de 2 a 4 años. A fecha 31 de diciembre de 2023 se pueden destacar estos parámetros relativos a las inversiones financieras:

- Liquidez: solo el 0,79% de la cartera de activos financieros tiene una liquidez reducida ya que esta invertida en participaciones directas en empresas o en Fondos de Capital Riesgo (FCR). El resto de la cartera cotiza en mercados regulados eficientes y tiene liquidez inmediata, está compuesto por valores de renta fija, valores de renta variable y Fondos de Inversión.
- Seguridad: toda la cartera está invertida en valores de gran solvencia y con una alta diversificación, a excepción todavía en 2023 en la posición de las acciones de CaixaBank (68,86 % del patrimonio financiero), provenientes del canje tras la absorción de Banca Cívica S.A. por CaixaBank S.A. el año 2012.

- Rentabilidad: se ha obtenido de todos los valores de la cartera una rentabilidad exigible según los estándares del mercado.
- No se han realizado durante el periodo ninguna operación financiera con carácter especulativo. Sin perjuicio de lo anterior, se han empleado operaciones de derivados como cobertura para las ventas de acciones de CaixaBank realizadas durante el ejercicio.
- Inversión Socialmente responsable: a la finalización del ejercicio, el 90,25% de la cartera está evaluado por fuentes independientes y bajo criterios ESG, con una calificación cercana a la AA (7,03 sobre 10).

Para obtener más información, se pueden consultar en el Portal de Transparencia de la Fundación (www.fundacioncajanavarra.es) los informes de cumplimiento de la regulación de inversiones financieras.

C. REMUNERACIONES PERCIBIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL Y GASTOS REEMBOLSADOS A LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE LA FUNDACIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

C.1 Remuneraciones brutas percibidas por la dirección general durante el ejercicio (en euros)

Dirección General	Remuneraciones 2023
Javier Fernández Valdivielso	88.000

C.2 Gastos reembolsados a los miembros de los órganos de la Fundación en el ejercicio de sus funciones.

C.2.1 Política para el reembolso de los gastos de los patronos/as

Con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos de la Fundación y el Código de Buen Gobierno y la demás normativa sectorial de aplicación, las y los patronos desempeñan gratuitamente sus cargos, sin devengar por su ejercicio retribución alguna. Asimismo, el cargo resulta incompatible con cualquier prestación de servicios a la fundación de carácter retribuido.

Las patronas y los patronos desempeñarán gratuitamente sus funciones, sin perjuicio del derecho al reembolso de los gastos debidamente justificados que el desempeño de su función les ocasione, sin que las cantidades percibidas por este concepto puedan exceder de los límites previstos en la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para ser consideradas dietas exceptuadas de gravamen.

Con base en lo anterior, en determinadas ocasiones, los gastos son asumidos en un primer momento por las y los patronos, siendo posteriormente reembolsados por la Fundación a través de la correspondiente transferencia bancaria.

En todo caso, se trata de gastos relacionados con el ejercicio de la función de patrono/a, esencialmente gastos asociados a viajes y manutención. Su pago se realiza previa comprobación por la secretaría del Patronato y la dirección general de la existencia del gasto, su justificación y su realización en el ejercicio de la función de patrono/a.

C.2.2 Detalle de los gastos reembolsados a las y los patronos durante el ejercicio (en euros)

Miembro del Patronato	Viajes y kilometraje	Manutención	Protocolarios	Otros	Total gastos
José Ángel Andrés Gutiérrez	3.015	551	-	-	3.557
Isabel Moreno Orduña	332	-	-	-	332
José Luis Martín Nogales	261	-	-	-	261
Total gastos reembolsados					4.159

D. OPERACIONES VINCULADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS.

D.2. Descripción de la política de conflictos de interés

En el artículo 42.2.c) de los Estatutos se establece que los Patronos ejercerán sus funciones con honestidad, transparencia y buena fe y con respeto a los principios de imparcialidad e igualdad y con dedicación al interés general, absteniéndose de cualquier conducta que sea contraria a estos principios.

No se implicarán en situaciones, actividades o intereses incompatibles con sus funciones y se abstendrán de intervenir en cualquier asunto, acuerdo o decisión en que concurra alguna causa que pueda afectar a su objetividad y cuando el patrono se halle en una situación de conflicto de interés.

A estos efectos, se considerará que existe conflicto de interés en aquellas situaciones en las que entre en colisión, de manera directa o indirecta, el interés personal del patrono y los intereses de la Fundación. Existirá interés personal del patrono cuando el asunto le afecte a él o a una persona vinculada al mismo, entendiéndose por personas vinculadas a los patronos las que se indican a continuación:

- a) El cónyuge del patrono o la persona con análoga relación de afectividad, así como los familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- b) Las sociedades o entidades en las que el patrono o sus respectivas personas vinculadas, por sí o por persona interpuesta, participen en cualquier porcentaje.
- c) Las sociedades o entidades en las que el patrono o cualquiera de sus personas vinculadas, por sí o por persona interpuestas, ejerzan un cargo de administración o dirección o de las que perciba emolumentos por cualquier causa.

La aprobación de operaciones en las que exista un conflicto de interés corresponde al Patronato y se adoptará con el voto favorable de dos tercios del número total de patronos, sin computar los que no puedan votar por razón de conflicto de intereses con la fundación. En el acta de la reunión debe hacerse constar el sentido del voto de los patronos. Este acuerdo de aprobación se comunicará de inmediato al Protectorado.

D.3. Detalle de las operaciones vinculadas y conflictos de interés suscitados durante el ejercicio.

Operaciones vinculadas	
Miembro del Patronato	Descripción de la situación
-	-

Conflictos de interés	
Miembro del Patronato	Descripción de la situación
-	-

E. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE DE CARÁCTER INSTITUCIONAL O RELACIONADA CON EL GOBIERNO DE LA FUNDACIÓN.

• **Aprobación del III Plan Estratégico 2023 - 2028**

En el mes de junio el Patronato aprobó el III Plan Estratégico de la Fundación para los años 2023 a 2028, con el que la Fundación redefine su misión para aportar soluciones ante los nuevos retos sociales generando ecosistemas de trabajo y cooperación dirigidos a personas. Los ejes estratégicos son: 1.- hacer frente a los nuevos retos sociales, 2.- reforzar la relación de la Fundación con la sociedad y 3.- garantizar la solvencia de la Fundación.
